



La cultura
es de todos

Mincultura

REVISIÓN CONCEPTUAL



DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO



Plan
Nacional
de Cultura

República de Colombia,
Ministerio de Cultura

Angélica Mayolo Obregón
Ministra de Cultura

Consejo Nacional de Cultura

Constanza Liliana Alarcón Párraga
Representante del Ministerio de Educación -
Viceministra de Preescolar, Básica y Media

Ximena Pardo Peña
Representante del Departamento
Nacional de Planeación

Gina Marcela García Acosta
Representante del Consejo
Nacional de Artes Visuales

José Venancio Palacios García
Representante del Consejo
Nacional de Literatura

María Elena Vélez Arias
Representante del Consejo Nacional de Música

Ifigenia Garcés Urrutia
Representante del Consejo
Nacional de Teatro y Circo

Dagoberto Díaz Guzmán
Representante del Consejo Nacional de Danza

Miller Sierra Robles
Representante del Consejo Nacional
de Medios Ciudadanos

Luis William Lucero
Representante del Consejo Nacional de las
Artes y la Cultura en Cinematografía

Marcela Nossa Valbuena
Representante de los Fondos Mixtos de
Promoción de la Cultura y las Artes

Iván Sanes Pérez
Representante de las secretarías
Técnicas de los Consejos de Cultura

Yainis Isabel Contreras Jiménez
Representante de los Pueblos y/o Comunidades
Indígenas y/o Autoridades Tradicionales

Glenis María Gómez Gómez
Representante de las Comunidades
Negras, Raizales y Palenqueras

Luis Horacio López Domínguez
Representante de la Academia
Colombiana de Historia

Fany Esperanza Contreras Castro
Representante de las Agremiaciones
Culturales de Personas con Discapacidad
Física, Psíquica y Sensorial

Nelson Fernando González Prieto
Representante de la Red Nacional
de Bibliotecas Públicas

Esmeralda Ortiz Cuero
Representante de la Red Nacional de Museos

Adela del Pilar Díaz
Representante de la Red Nacional de Archivos

Manuel Enrique Sevilla Peñuela
Representante de Patrimonio Inmaterial
Consejo Nacional de Patrimonio

Ignacio Salomón Consuegra
Representante de Patrimonio Material
Consejo Nacional de Patrimonio

María del Rosario Vázquez
Representante del Colegio
Máximo de las Academias

Diana Lozano Moreno
Representante del Consejo
Nacional de Lenguas Nativas

Daniel Ignacio Varón Quintero
Representante de la Sociedad
Colombiana de Arquitectos

Viceministerio de Fomento
Regional y Patrimonio

José Ignacio Argote López
Viceministro de Fomento
Regional y Patrimonio

Jairo Antonio García
Asesor Despacho Viceministerio de
Fomento Regional y Patrimonio

Gustavo Adolfo Arciniegas
Asesor Despacho Viceministerio de
Fomento Regional y Patrimonio

Viceministerio de Creatividad
y Economía Naranja

Adriana Patricia del Pilar Padilla Leal
Viceministra de Creatividad
y Economía Naranja

Brayan Alexander Moreno
Asesor Despacho Viceministerio de
Creatividad y Economía Naranja



Jill San Juan
Asesora Despacho Viceministerio de
Creatividad y Economía Naranja

Marcos Fidel Hernández Vergara
Asesor Despacho Viceministerio de
Creatividad y Economía Naranja

Secretaría General

Claudia Jineth Álvarez Benítez
Secretaria General

Direcciones

Alberto Escovar Wilson-White
Director de Patrimonio y Memoria

Diana Carolina Molina Carvajal
Directora de Fomento Regional

Luis Alberto Sevillano Boya
Director de Poblaciones

Víctor Manuel Rodríguez Sarmiento
Director de Artes

Jaime Andrés Tenorio Tascón
Director de Audiovisuales, Cine
y Medios Interactivos

Leydi Yojanna Higidio Henao
Directora de Estrategia, Desarrollo
y Emprendimiento Cultural

Claudia Cecilia del Valle Muñoz
Directora Teatro Colón de Bogotá

Oficinas Asesoras

Alfredo Rafael Goenaga Linero
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Diego Osorio Cáceres
Oficina Asesora de Planeación

Carol Rocío Lamprea Rodríguez
Oficina Asesora de Planeación

Walter Epifanio Asprilla Cáceres
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Mariana Salnave Sanín
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Programas y grupos

Isabel Cristina Restrepo Erazo
Coordinadora Grupo de Fomento y
Estímulos a la Creación, la Investigación
y la Actividad Artística y Cultural

Natalia Sefair López
Coordinadora Grupo de Asuntos
Internacionales y Cooperación

Lina González Rincón
Coordinadora Grupo de Divulgación y Prensa

Camilo Andrés Hurtado González
Coordinador Grupo de
Infraestructura Cultural

Unidades Administrativas Especiales

Diana Patricia Restrepo Torres
Directora Biblioteca Nacional de Colombia

Juliana Restrepo Tirado
Directora Museo Nacional de Colombia

María Constanza Toquica Clavijo
Directora Museos Colonial y Santa Clara

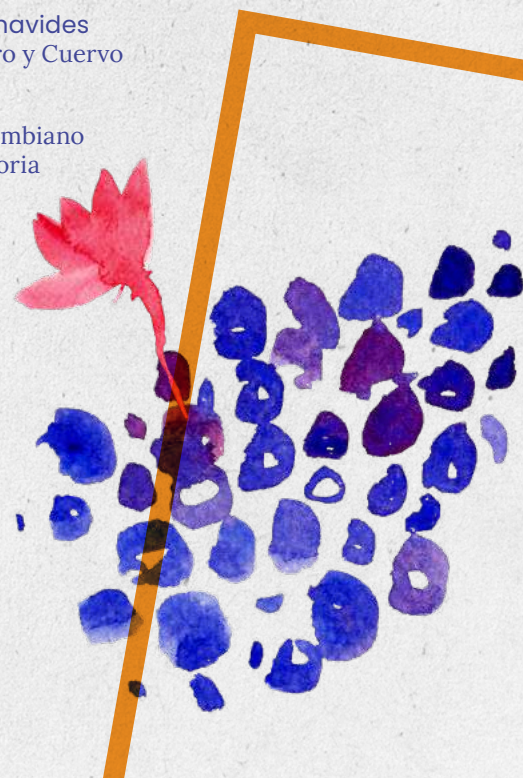
Elvira Pinzón Méndez
Directora Museo de la Independencia – Casa
del Florero y Casa Museo Quinta de Bolívar

Entidades Adscritas

Enrique Serrano López
Director Archivo General de la Nación

Carmen Millán de Benavides
Directora Instituto Caro y Cuervo

Nicolás Loaiza Díaz
Director Instituto Colombiano
de Antropología e Historia



Estrategia Territorial de la Dirección de Fomento Regional

Sandra Milena Zuluaga
Líder Estrategia Territorial

Alfredo Dussan Calderón
Cristian Peñaloza Rosero
José Yamil Fernández Caballero
Laura Inés Peláez
Luisa Fernanda Acosta
Ruth Flórez Rodríguez
Stella Cerón Ordóñez
Yuly Patricia Díaz
Asesores Departamentales

Adela Flórez Bracho
Adalix Cultid Rosero
Alonso Aponte Galvis
Brigythed Medina Díaz
Cindy Victoria Lara Orozco
Hugo Rangel Villarreal
Jorge Andrés Botello Fuentes
Luis Carlos Cuenca
Liseth Díaz Narváez
Luisa Fernanda Rodríguez
Luis Fernando Valencia
Luisa Osorno Moreno
Solanyi Achury Gómez
Verónica Andrea Marín Valencia
Asesores Municipales

Equipo Actualización Plan Nacional de Cultura

Lirka Ancines
Líder Equipo Actualización
Plan Nacional de Cultura

Leydi Rocío Chitivo
Líder Métodos de Investigación,
Formulación e Implementación

Leonardo Pérez
Gestor Componente Territorial

Gina Tovar
Gestora Componentes
Institucional y Subsectorial

David Neira
Gestor Componente Poblacional

Wilmer Darío Pineda Ríos
Analista cuantitativo

Santiago Páez
Analistas de campo de política - Participación

Marcela Guio
Analistas de campo de política - Creación
y memoria con énfasis en creación

Viviana Ballesteros
Analistas de campo de política - Creación
y memoria con énfasis en memoria

Andrey Castiblanco
Analistas de campo de política
- Diálogo cultural

Valeria Pardo
Juan Antonio Cardoso
Raúl Arévalo
Tatiana Montenegro
Transcriptores y relatores

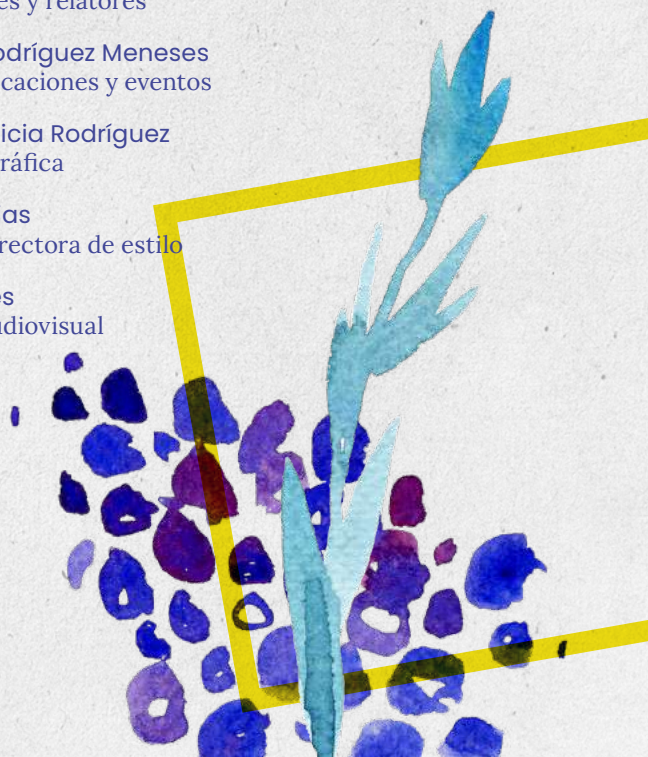
Yuri Paola Rodríguez Meneses
Líder comunicaciones y eventos

Claudia Patricia Rodríguez
Diseñadora gráfica

Lorena Iglesias
Editora y correctora de estilo

Andrés Torres
Realizador audiovisual

© 2022, Ministerio de Cultura
República de Colombia
Primera edición, junio de 2022
Bogotá, D.C., Colombia



ÍNDICE



8 CONCEPTOS GUÍA SOBRE EL SECTOR CULTURAL

9 CONCEPTOS GENERALES

10 Derechos culturales, enfoques diferenciales, inclusión

12 Memoria, patrimonio cultural, identidad, tejido social

13 Sostenibilidad de la cultura, desarrollo y medioambiente

15 Diversidad biocultural (enfoque biocultural)

16 Educación, productividad, trabajo cultural, emprendimiento

17 Creación, investigación, producción y circulación artística

19 GLOSARIO

20 **A**

20 Acceso y consumo cultural

21 Agente cultural

21 **B**

21 Bienes, servicios y actividades culturales

22 **C**

22 Capital cultural

22 Cultura digital

23 Cultura y paz

23 Cultura y medioambiente

24	Cultura democrática
24	Cultura y territorio
25	Condiciones laborales y seguridad social
26	Campo cultural
26	D
26	Dotación e infraestructura y espacios para la cultura
27	Descentralización
27	E
27	Educación, formación y aprendizaje para el sector de la cultura
27	Empleo en actividades y ocupaciones culturales
28	Economías culturales y creativas
28	Ecosistema cultural
29	Entornos digitales
29	F
29	Fomento y estímulos a la actividad cultural
30	Formación de públicos y audiencias
30	G
30	Gobernanza Cultural
31	I
31	Industrias culturales y creativas
31	Inversión en el sector cultural
32	Interculturalidad
33	M
33	Medios de comunicación ciudadanos
33	O
33	Ocupación cultural
34	Oficios de las artes y el patrimonio cultural
34	P
34	Participación ciudadana
36	Política exterior
36	Prácticas culturales
37	Propiedad intelectual y derechos de autor
37	Profesionalización y reconocimiento de saberes
38	Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP)
38	Plan Especial de Salvaguardia (PES)

38 S

38 Sistema Nacional de Cultura

39 V

39 Valoración de la diversidad cultural

40 BIBLIOGRAFÍA

CONCEPTOS GUÍA SOBRE EL SECTOR CULTURAL

Esta guía presenta conceptos que han hecho parte de los discursos asociados al sector cultural en la última década. Se basa en el uso de documentos oficiales publicados o que han sido resultado de investigaciones o informes del sector. También se han tomado algunos conceptos o planteamientos significativos en la transformación discursiva del sector desde la formulación del Plan Nacional de Cultura en el 2001. De igual forma, es importante tener presente que los conceptos que incluyen las leyes e instrumentos normativos vigentes del sector son los de uso frecuente para la administración pública y la institucionalidad cultural.

El objetivo de la guía es ofrecer a los agentes del sector cultural y otros sectores algunos conceptos y planteamientos discursivos, recordando que siempre será necesario actualizarlos, pues tanto el sector como sus discursos y conceptos son dinámicos y cambiantes, de tal forma que esta guía y su glosario estarán en permanente construcción. En este sentido, la guía debe ser renovada constantemente y debe reconocer las tensiones y debates que se generan frente a diferentes posturas y experiencias. Por lo demás, la cultura construye consensos y disensos entre los diferentes agentes respecto a lo que se ha considerado y se considera importante en la proyección del sector.

Esta guía consta de dos partes, una corresponde a unos conceptos generales, que permitirán acercarse a ejes discursivos; y la otra a un glosario organizado por orden alfabético, donde se presentan conceptos que son de uso frecuente en el sector. Se espera que esta información permita a los agentes del sector tener puntos de partida para todos los procesos y complementar la información aquí contenida con los análisis y planteamientos de los demás capítulos del Plan.



CONCEPTOS GENERALES



Los conceptos generales muestran los enlaces que tienen algunos temas en el sector, cruces y relaciones, también cambios y transversalidades en la forma de abordar determinados aspectos.

DERECHOS CULTURALES¹, ENFOQUES DIFERENCIALES, INCLUSIÓN

Desde que el sector cultural fue creado en 1997 en Colombia, los proyectos políticos y de desarrollo se han asociado a la cultura con mecanismos y estrategias para el desarrollo social, puesto que el país ha encontrado grandes dificultades para alcanzar la igualdad y superar la pobreza; por décadas ha existido un escaso acceso a la educación, a la salud y a otros derechos fundamentales. Se ha considerado que fortalecer el ejercicio de los derechos culturales, incide positivamente en la cohesión social, en el sentido de pertenencia y en el tejido social, además de ser el fundamento del respeto por la vida y la diversidad en todas sus manifestaciones.

Los derechos culturales son derechos colectivos que permiten contar con condiciones para garantizar el ejercicio creador y creativo de todos y todas, también las prácticas sociales mediante las cuales se construye colectivamente la memoria, los significados del patrimonio cultural y de los bienes artísticos y culturales, así como las relaciones sociales e identidades.

Adicionalmente, se ha considerado que los derechos culturales promueven la diversidad y garantizan condiciones para diálogos interculturales en contextos específicos.

¹ La palabra *derechos* significa poderes jurídicos garantizados jurisdiccionalmente y por otros mecanismos jurídicos. En este caso, no estamos ante derechos comunes, subjetivos y generales. Por el contrario, hacemos referencia a unos derechos singulares y fundamentales —poderes jurídicos superiores—, especialmente protegidos por un sistema de garantías que no disfrutaban los derechos subjetivos ordinarios, y definidos como derechos humanos “...propongo entender los derechos culturales como aquellos derechos que garantizan el desarrollo libre, igualitario y fraterno de los seres humanos en esa capacidad singular que tenemos de poder simbolizar y crear sentidos de vida que podemos comunicar a otros” (Prieto, 2004).

Para el sector cultural, el reconocimiento de la diversidad ha significado avanzar en estrategias de igualdad social y es allí donde la inclusión y la equidad se fortalecen, al ser el punto de partida para reducir las brechas de todos aquellos que no encuentran garantías o no tienen acceso a sus derechos culturales.

Los discursos de inclusión han estado relacionados también con asuntos relativos a reducir las condiciones de pobreza y violencia en municipios, regiones, poblaciones que tienen poca o inexistente participación en las estrategias del sector, pero que a su vez cuentan con una alta riqueza cultural.

Por lo tanto, es importante tener en cuenta que los derechos culturales conforman los derechos humanos y han tenido un reconocimiento progresivo en los instrumentos internacionales pertinentes, desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 hasta las recientes convenciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) de Patrimonio Cultural Inmaterial (2001) y Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005). La Observación General n.º 21 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, relativa al derecho de toda persona a participar en la vida cultural (2009), establece que:

Los derechos culturales son parte integrante de los derechos humanos y, al igual que los demás, son universales, indivisibles e interdependientes. Su promoción y respeto cabales son esenciales para mantener la dignidad humana y para la interacción social positiva de individuos y comunidades en un mundo caracterizado por la diversidad y la pluralidad cultural. (P. 1)

De igual manera y en consonancia con el marco internacional, en Colombia, la Constitución de 1991 reconoce la diversidad cultural del país, incluye derechos específicos en la materia y a través del bloque de constitucionalidad², que establece los parámetros de adopción de las normas internacionales en el ordenamiento interno e incorpora los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por el Congreso de la República (Mincultura, 2019).

Aquí se encuentra otro de los grandes aportes de la Constitución del 91 al país y a la cultura: el reconocimiento de Colombia como un país pluriétnico y multicultural, así como la inclusión y protección de la diversidad étnica y cultural de la nación. Esa definición se erige sobre una larga historia de luchas de los pueblos indígenas y de las comunidades afrodescendientes, no solo por ser reconocidos, sino por participar activamente en la vida de la sociedad, mediante la aseveración de sus cosmovisiones, creencias, sistemas simbólicos, leyes de origen y derecho propio. La Ley General de Cultura recoge este espíritu constitucional al señalar que

El Estado garantiza a los grupos étnicos y lingüísticos, a las comunidades negras y raizales y a los pueblos indígenas el derecho a conservar, enriquecer y difundir su identidad y patrimonio cultural, a generar el conocimiento de ellas según sus propias tradiciones y a beneficiarse de una educación que asegure estos derechos. (Ley 397 de 1997, art. 1, Col.)



² Artículos 9, 53, 93, 94, 101 y 214.



En ese mismo orden, la Ley General de Cultura asume la historia de la gestión pública de la cultura y propone un diseño en armonía gracias a la nueva Constitución. Es un diseño institucional fundamentado en principios que comprenden la cultura en conformidad con las transformaciones que ocurren a fines del siglo XX y comienzos de un nuevo milenio: en el entrecruce de las modificaciones del ordenamiento político y los cambios sociales y culturales que vivía el país, y los nuevos caminos que se intuían con respecto al futuro. En los principios que sustentan dicha Ley están concentradas muchas de las aspiraciones que permiten revisar y actualizar el Plan, precisamente porque su condición es de larga duración: el reconocimiento de la vida de los grupos étnicos y su derecho a enriquecer y difundir su identidad; la valoración y difusión del patrimonio cultural y artístico de la nación; la articulación del desarrollo económico y social con el cultural; el respeto de los derechos humanos, la interculturalidad, el pluralismo y la tolerancia como valores culturales fundamentales y “base de una cultura de paz” (Ley 397 de 1997, art. 1, Col.); y la interacción de la cultura nacional con la cultura universal.

MEMORIA, PATRIMONIO CULTURAL, IDENTIDAD, TEJIDO SOCIAL

El patrimonio cultural, material e inmaterial, se asocia con la capacidad que tenemos los seres humanos para otorgar valor a bienes, expresiones y manifestaciones culturales que resultan importantes para un colectivo y que elaboran versiones sobre el pasado, el presente y el futuro, por tanto, se relaciona con el derecho que tenemos a recordar y a olvidar y al derecho a fortalecer las identidades entendidas como el “conjunto de rasgos y manifestaciones materiales e inmateriales que le permiten a una comunidad o colectividad, y a las personas, asumirse como perteneciente a una colectividad, a perpetuarse como tal y a diferenciarse de otras” (Mincultura, 2008, p. 295).

El patrimonio, en cuanto que amplio universo temático y práctico, abarca el patrimonio cultural material (mueble e inmueble) e inmaterial (prácticas, conocimientos, rituales, tradiciones, entre otras). También incluye los procesos principales asociados a la identificación, salvaguardia, protección, divulgación, restauración, conservación, investigación, formación y apropiación.

El patrimonio cultural, es quizás uno de los campos del sector cultural con más normas y leyes, por tanto

El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico. (Ley 1185 de 2008, art. 4, Col.)



Respecto al patrimonio cultural material, refiere al régimen para la protección de los Bienes de Interés Cultural (BIC), como también a los Planes Especiales de Manejo y Protección (PEMP), como instrumentos de planeación y gestión del patrimonio cultural de la nación. Asimismo, el patrimonio cultural inmaterial (PCI) incluye las manifestaciones de la Lista Representativa, al igual que los procedimientos para su declaratoria.

El patrimonio cultural y la memoria también contemplan el registro de la memoria (oral, lingüística, bibliográfica, fonológica, visual, audiovisual, etc.) en archivos, medios de comunicación, bibliotecas y otros espacios culturales dedicados al inventario, tratamiento y protección de bienes considerados de carácter patrimonial y está directamente relacionado con la diversidad de grupos poblacionales y contextos territoriales que integran nuestra Nación.

Por otra parte, es relevante mencionar que uno de los cambios discursivos importantes relacionados con el patrimonio cultural está basado en la adopción, en el 2005, de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco, aprobada en París el 17 de octubre de 2003 y en la posterior formulación e implementación de la Política de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en Colombia en el 2008. Esto equilibró las acciones frente a la protección del patrimonio cultural, mueble e inmueble, asociado a prácticas y discursos de la arquitectura, la archivística, la arqueología, la restauración de bienes muebles y el arte, entre otros, disciplinas que contaban con mayor visibilidad desde la institucionalidad cultural. Por otra parte, el PCI integró los discursos del folclor y la cultura popular, cuyos referentes principales son el pueblo, la identidad y la tradición en el marco de la construcción de nación. Del mismo modo conectó con las necesidades de incluir las memorias del conflicto sociopolítico en Colombia y el fortalecimiento del tejido social afectado por lo mismo, tema que luego fue incorporado por los discursos oficiales de las demás categorías del patrimonio.

SOSTENIBILIDAD DE LA CULTURA, DESARROLLO Y MEDIOAMBIENTE

Una de las constantes preocupaciones de los agentes del sector, de la ciudadanía y de la institucionalidad cultural, tiene que ver con la sostenibilidad de las prácticas culturales y de las inversiones que se realizan para su fortalecimiento. Por lo general, al hablar de sostenibilidad en el sector, se piensa en las condiciones económicas, financieras y de mantenimiento de las prácticas asociadas a la cultura, el arte y el patrimonio a lo largo del tiempo. Sin embargo, la sostenibilidad involucra muchos más aspectos para discutir, por ejemplo, que la cultura, sus agentes, instituciones y la ciudadanía, hacen parte fundamental del desarrollo social y económico; sobre esta premisa se ha considerado que el desarrollo de las prácticas culturales aporta a la economía del país y que, por tanto, es fundamental garantizar su sostenibilidad en la medida en que ello conlleva también a mejorar la condición socioeconómica de los agentes de las artes, la cultura y el patrimonio cultural. Por otra parte, también se considera importante el desarrollo de la cultura, de la creatividad y de su sector basado en la sostenibilidad de sus prácticas, manifestaciones y expresiones como esencia del desarrollo social. La



cultura es, simultáneamente, medio y fin del desarrollo y, por lo tanto, lo que importa en el corto, mediano y largo plazo es la sostenibilidad de la cultura misma.

La idea de sostenibilidad surge de la apuesta política por el desarrollo sostenible que aparece a partir de la necesidad de proteger a la naturaleza y el medioambiente de los desgastes causados por la industrialización y la sobrepoblación, entre otros. La naturaleza, a la que no se prestó atención hasta los años 80, debía ser conservada para lograr mantener la vida y las actividades humanas en el tiempo. Entonces, la sostenibilidad se constituyó en un principio orientador dirigido a la planeación coordinada de factores culturales, sociales, económicos y ambientales que permitieran mantener los procesos en el tiempo.

La sostenibilidad de la cultura se ha comprendido a partir de la combinación de sus beneficios sobre las personas y sobre la sociedad. Estos beneficios son, principalmente, no materiales, y se desprenden del disfrute mismo de la cultura y del vínculo social que esta permite. En segundo lugar, el valor de la cultura —y, por lo tanto, su sostenibilidad— depende de la diversidad de ideas, creencias, tradiciones y valores en una sociedad, la cual, a su vez, permite la reproducción en el futuro de un flujo cultural más valioso y diverso (Throsby, 2001).

Así mismo, la sostenibilidad de la cultura implica comprender que los componentes económicos, sociales, culturales y ambientales funcionan articulados (en su mayoría son codependientes), y deben tener una perspectiva de equidad, y en un mismo momento del tiempo, acceso a la producción, la conservación, la divulgación y el disfrute de la cultura de manera justa e incluyente. Es por esto que, cuando se piensa en la sostenibilidad de la cultura, se piensa también en los beneficios para el desarrollo humano, pues su impacto supera el ámbito económico al generar beneficios no monetarios que promueven el enriquecimiento intelectual, afectivo, moral y espiritual de los seres humanos teniendo en cuenta que

El desarrollo no puede limitarse al crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), sino que también debe aprovechar la oportunidad para optar por una convivencia plena, satisfactoria, valiosa y preciada, que promueva el florecimiento de la existencia humana en todas sus formas y como un todo. La expresiva vida de la cultura es una de estas formas. (UNESCO y PNUD, 2014, p. 16)³.

Al imaginar el desarrollo humano de esta forma más amplia se dan las condiciones para la libre circulación e intercambio de conocimiento y la construcción de las bases de un escenario democrático capaz de promover la libertad de expresión y el acceso a la cultura para su aprendizaje, disfrute y el empoderamiento de los ciudadanos y ciudadanas como agentes activos de la construcción de la sociedad, desde la diversidad



³ Este concepto también se resalta en el artículo 3 de la Declaración Universal sobre la diversidad cultural sobre la Diversidad Cultural (2001): “La diversidad cultural amplía las posibilidades de elección que se brindan a todos; es una de las fuentes del desarrollo, entendido no solamente en términos de crecimiento económico, sino también como medio de acceso a una existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual satisfactoria”. (UNESCO, 2002, p. 4)



que los hace únicos y valiosos. Este entorno favorece el desarrollo del pensamiento crítico y la construcción de redes de conocimiento, que además de impactar en la cultura pueden considerarse una inversión para la democracia. Por esta razón, la política pública de este sector debe basarse en la libertad de expresión en sincronía con el respeto por las diferentes formas de vida y cultura, y estructurando un marco de formulación en donde la democracia y la diversidad, además de estar profundamente entrelazadas, son sus principios fundamentales.

Igualmente, la cultura puede ser un vehículo para el cumplimiento de las metas de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) relacionados con la sostenibilidad ambiental, puesto que la diversidad biológica y cultural están estrechamente relacionadas. En ocasiones, las prácticas de las sociedades clasificadas como “en vías de desarrollo” se han ejecutado durante generaciones de manera ambientalmente sostenible. En este sentido, el reconocimiento de sistemas tradicionales de gestión ambiental puede ser un elemento fundamental para la sostenibilidad para la supervivencia de los lugares y las personas.

DIVERSIDAD BIOCULTURAL (ENFOQUE BIOCULTURAL)

El término biocultural se refiere a la relación entre la vida y la cultura y sobre cómo el cuidado y protección de los entornos biológicos garantizan la permanencia y sostenibilidad de las expresiones y manifestaciones culturales. La bioculturalidad es un elemento para la continuidad de otros mundos posibles. Su origen está en el conocimiento, innovaciones y prácticas de las comunidades locales, que abarcan los recursos naturales en todas sus dimensiones y los paisajes que crean. Pasa por acoger los saberes ancestrales y repensar la relación con la tierra, para encontrar las lecciones de sostenibilidad en el territorio, diseñando ecosistemas desde las bioregiones con los que acompañar la vida en armonía con el lugar (Ortega, 2021).

Por esta razón, el enfoque biocultural permite estudiar la interrelación que existe entre la diversidad cultural y la diversidad biológica. Es transdisciplinario, surge en las últimas décadas y relaciona los vínculos entre la diversidad lingüística, cultural y biológica como manifestaciones de la diversidad de la vida. En este sentido, el concepto se ha sustentado en las bases teóricas de varias formas de conocimiento y se ha fortalecido a partir del trabajo colectivo entre comunidades étnicas y de investigación. De esta manera el impulso para que surgiera este campo provino de la observación de que todas estas tres diversidades están amenazadas [...] y de la percepción de que la pérdida de diversidad en todos los niveles significa dramáticas consecuencias para la humanidad y la tierra (Maffi, 2005).

Por otra parte, es necesario reconocer que parte fundamental de las culturas es su relación con la vida en todas sus manifestaciones; la cultura se expresa en la vida y toma elementos de los ecosistemas que transforma y llena de significado. Sin la vida y los elementos que se toman de ella no habría cultura.



Este enfoque también aborda las dimensiones de la memoria y el patrimonio biocultural que se vinculan con los diversos saberes ancestrales, manifestaciones y prácticas tradicionales que, en relación con la diversidad de los ecosistemas, han permitido la permanencia y bienestar de las comunidades en los territorios.

En este sentido, los avances en el conocimiento sobre lo biocultural se han dado en la creación de índices que buscan medir esta interrelación y los efectos frente a la pérdida de la diversidad, la vida y la cultura. También han posibilitado una serie de agendas intersectoriales del desarrollo, que introducen miradas alternas en las que se busca el reconocimiento del vínculo entre la diversidad cultural y la diversidad biológica como un eje fundamental para el cuidado de la vida, en sintonía con la garantía de los derechos humanos y colectivos de las comunidades.

En Colombia, el concepto de *derechos bioculturales* fue incluido por la Corte Constitucional en sentencias como la T-622 de 2016 y STC 4360 de 2018, las cuales resolvieron reconocer el río Atrato y la Amazonía de Colombia como sujetos de derechos. La diversidad biocultural también se ha empleado en la construcción de instrumentos de planificación territorial como el Protocolo Comunitario Biocultural (PCB) para el territorio del Consejo Comunitario Mayor del Alto de San Juan (ASOCASAN); y ha sido inspiración para el trabajo de diferentes comunidades y personas del ámbito académico, investigativo y creativo que, desde la cultura, las artes, las ciencias, la innovación, el diseño y el desarrollo, buscan hacer visibles estas relaciones para la protección de la vida, pero también para inspirar presentes y futuros que convoquen a otras formas de relacionamiento con el entorno.

La bioculturalidad también se relaciona con la interculturalidad en la medida en que la interculturalidad debe ser parte sustantiva de la cultura política de las democracias participativas en contextos pluriculturales como el colombiano. La cultura política, la cultura de los derechos humanos de las sociedades democráticas debe interculturalizarse, pues este es un requisito fundamental para la democracia.

EDUCACIÓN, PRODUCTIVIDAD, TRABAJO CULTURAL, EMPRENDIMIENTO

Por muchos años, la cultura estuvo muy ligada a la educación, pues se veía en ella formas para civilizar y culturizar al pueblo. En este sentido, la educación siempre ha ido primero y la cultura ha estado vinculada a ella; la cultura hasta hace muy pocos años se consideró como algo fundamental para el desarrollo; aun cuando muchas directrices internacionales indicaban que lo era. Las propuestas de Colombia se dirigían a fortalecer la nacionalidad y los valores a través de la identidad de nación, temas que en la actualidad han tomado otros enfoques. Aunque el vínculo de la cultura con la educación se ha mantenido, también se le ha considerado fundamental para alcanzar la paz y más recientemente como un insumo para el desarrollo económico, especialmente, hace una década con el Documento Conpes 3659 de 2010, que definió los parámetros de una política nacional para la promoción de las industrias culturales



en Colombia y más recientemente con la Ley 1834 de 2017 o más conocida como Ley Naranja.

Por otra parte, en los ODS, dado que la cultura tiene el potencial de generar impactos relacionados con los ingresos y el crecimiento, es considerada como un eje transversal.

Así mismo, la cultura como sector tiene el potencial de aportar crecimiento, empleos e innovación a la economía del país,

Emprendimiento en Colombia, de acuerdo con la Ley 1014 de 2006, el emprendimiento se define como

Una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad. (P. 1)

Asimismo, el emprendimiento cultural en particular es entendido por la UNESCO como “una iniciativa o proyecto cultural y creativo con un plan de viabilidad que lo hace económicamente sostenible o en vías de serlo en una institución o empresa cultural” (UNESCO, 2010)

CREACIÓN, INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA

El acto creativo se comprende como una forma de expresión, fuente y medio de conocimiento. La creación artística es también una forma de expresión a partir de la libertad individual y colectiva para crear bienes artísticos a través de diversos lenguajes estéticos, teniendo como punto de partida la diversidad de pensamiento. Esas son las condiciones para que se desarrolle un bien u obra en el marco de una propuesta artística autónoma que, a su vez, esté estrechamente vinculada con otros procesos que la complementan y la fortalecen. La creatividad por su parte se enfoca en la innovación y su relación con el mercado, razón por la cual se le ha vinculado con las industrias culturales y creativas.

La investigación, que es uno de los procesos complementarios a la creación, surge del interés y la necesidad de revisar diversas fuentes de consulta y referencia que sirvan al proceso creativo, ya sea para encontrar sustento o para desarrollarse al margen de propuestas existentes, según la intención del artista. Del mismo modo, la investigación es una guía con respecto a alternativas de experimentación y apertura al conocimiento y a la multiplicidad de formas de expresión artística. Esta implica acciones de documentación, curaduría, conservación y divulgación de materiales e información vinculada a las artes, la cultura y el patrimonio; con fines académicos, de consulta general y de información de apoyo a la creación de políticas públicas del sector. La investigación también está vinculada a la toma de decisiones para la generación de



programas, convocatorias y apoyos económicos representados en fomento y estímulos dirigidos a diferentes actores que trabajan e integran el sector cultural.

La formación artística, por su parte, contribuye al conocimiento y práctica de aspectos conceptuales, técnicos y de desarrollo de habilidades creativas. Es un proceso que abarca desarrollos conceptuales, teorías, técnicas, pedagogías y metodologías que deben adecuarse —durante el proceso de enseñanza— a factores como la edad, los recursos para el aprendizaje, la pertinencia territorial o la caracterización poblacional, mediante un enfoque diferencial; por ejemplo: adultos mayores, población desplazada afectada por el conflicto, migrantes y población con discapacidad.

La producción artística es el componente en el que, a través de financiación y organización, se materializan las ideas y creaciones artísticas para iniciar procesos de circulación y contribución al desarrollo humano.

La circulación de las artes respecto al proceso creativo se sustenta en el fortalecimiento de canales presenciales y virtuales, espacios de encuentro y escenarios de acceso masivo para, por una parte, ofrecer alternativas a los artistas para que logren la socialización y el reconocimiento de sus propuestas creativas; y por otra, facilitar que las creaciones artísticas lleguen a diferentes comunidades, espacios y territorios, principalmente a aquellos donde normalmente no suelen llegar o no llegan con suficiente frecuencia, por ejemplo, las zonas rurales del país.



GLOSARIO



En este glosario se encontrarán términos y conceptos que facilitarán la conversación en torno a la actualización del Plan Nacional de Cultura, estos conceptos han sido tomados de documentos vigentes y oficiales, documentos de política y leyes. No son conceptos únicos, definitivos y no plantean una única posición oficial, se considera que son dinámicos y cambiantes y que los lectores pueden usarlos como punto de partida para reflexionar, mejorar, cambiar y complementar lo que consideren y se adapte a sus experiencias y sus regiones. Se reconoce en ellos tensiones, debates y posturas que desde el disenso construyen el discurso del sector.

A

Acceso y consumo cultural

El acceso se vincula con los derechos culturales, así como la protección y promoción de la diversidad cultural consignados en la Constitución de Colombia de 1991; el acceso hace referencia a que individuos y comunidades puedan hacer parte de la vida cultural local y nacional del país, disponiendo de los canales, la información y los espacios adecuados y de calidad para participar de manera equitativa y plural de las diversas prácticas culturales y expresiones artísticas.

Por su lado, el consumo cultural se encuentra ligado a los intercambios simbólicos o económicos que se dan entre el creador cultural y su público o audiencias; esto, a partir de los intereses del individuo o de la colectividad con respecto a determinados contenidos y lenguajes estéticos.

El consumo cultural incluye temas como: asistencia a espectáculos públicos, consumo de contenidos en medios de comunicación o plataformas de contenidos y asistencia a espacios culturales. Al respecto, la Encuesta de Consumo Cultural es una operación estadística que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) realiza desde 2007, con el objetivo de “caracterizar formas de comportamiento que expresan prácticas culturales de la población de 5 años y más que reside en las cabeceras municipales del territorio colombiano” (DANE, 2013).



Según el DANE, para el año 2020, en Colombia se estima una población de 12.672.168 jóvenes de 14 a 28 años que representan el 25% de la población total; de los cuales el 4.96% son indígenas; el 7.18%, afrocolombianos; el 0.06%, raizales; el 0.01%, gitanos; y el 0.01%, palenqueros de San Basilio. Se proyecta que, en 2045, la fuerza laboral del país crecerá más lentamente que la población dependiente, es decir, que habrá concluido el llamado “bono demográfico”. Esta realidad muestra la importancia de los jóvenes como creadores y consumidores de cultura, su incidencia en el crecimiento de manifestaciones culturales cercanas a ellos (desde la lectura hasta el acceso a las nuevas tecnologías), la relevancia de su participación en organizaciones y movimientos culturales, la conformación de culturas juveniles, su empleabilidad en diversos sectores de las industrias creativas, así como la gran presencia e incidencia cultural de las mujeres (DANE, 2020) así mismo, a medida que crece el liderazgo cultural de los jóvenes, crece una población que envejece y que demandará otras opciones culturales (Rey, 2021).

Por otra parte, es necesario tener en cuenta que las dinámicas de consumo en el campo y en las ciudades son diferentes, por lo que las prácticas tradicionales y urbanas se mezclan, lo que ha generado preocupación frente a las amenazas que enfrentan los saberes locales y las oportunidades para democratizar y difundir la cultura.

Agente cultural

El término *agente cultural* fue adoptado por el sector desde las políticas culturales distritales para pensar el término *actor* usado comúnmente en los diferentes espacios e instancia del sector cultural, esto teniendo en cuenta que desde las mismas políticas se adoptó el concepto de *campo*, tomado de las teorías sociológicas, en las cuales el agente tiene capacidad de acción y reflexión crítica en el campo cultural y no se limita solo a la interacción con lo público y las dinámicas sectoriales, sino también a las prácticas culturales de la vida cotidiana.

B

Bienes, servicios y actividades culturales

Corresponden a las actividades, los bienes y los servicios que, considerados desde el punto de vista de su calidad, utilización o finalidad específicas, encarnan o transmiten expresiones culturales, independientemente del valor comercial que puedan tener. Las actividades culturales pueden constituir una finalidad en sí o contribuir a la producción de bienes y servicios culturales (Unesco, 2005).



Son aquellos productos que se diferencian de los demás bienes y servicios económicos porque “engloban valores artísticos, estéticos, simbólicos y espirituales” (Unesco, 2014).

C

Capital cultural

Es el conjunto de recursos, bienes y valores aprendidos de tradiciones, estilos de vida, rasgos distintivos espirituales y materiales que caracterizan a una sociedad o un grupo social, esto incluye las manifestaciones y expresiones culturales y del patrimonio cultural, las artes, letras, lenguas, creencias (Throsby, 2008).

Cultura digital

Se refiere a la necesidad de concebir lo digital como una dimensión más de la cultura que se construye entre todos y todas y que no solo resuelve problemas técnicos, sino que también expresa valores, significados e identidades. La cultura digital contempla la digitalización de expresiones no solo analógicas, sino también la interacción dinámica de estrategias, donde coexisten las modalidades multimedia, *cross-media*, transmedia, la realidad aumentada y la realidad virtual. Por ejemplo, las actividades llevadas a cabo por festivales independientes y diversos centros que han sido pioneros en el arte digital muestran el gran potencial de estas nuevas formas expresivas.

Sin embargo, las tecnologías por sí solas no alcanzan a fomentar la cultura digital: sin el componente de experimentación, capacitación y apropiación activa de las herramientas digitales por parte de los ciudadanos, los dispositivos y aplicaciones, pueden aumentar las brechas y afectar los procesos culturales:

En términos culturales, [la dotación tecnológica y la conectividad] son insuficientes, pues los usos de éstas no sólo son formas de circulación de datos, sino que están generando una enorme revolución cultural en todo el mundo. Incluso, las experiencias sugieren que los procesos de dotación de computadores y conectividad, sin respeto ni estímulos a procesos culturales, pueden fragmentar las identidades culturales de las sociedades o comunidades. (Mincultura, 2009)



Cultura y paz

En Colombia se ha tenido un especial interés en el análisis de la relación entre cultura, violencia y paz, pues se ha considerado que las prácticas culturales restablecen el tejido social a través del ejercicio de los derechos culturales, el reconocimiento de la diversidad y de la participación. Por ello, la cultura es fundamental para los ODS relacionados con la cohesión y la estabilidad social; puesto que el diálogo entre culturas y personas distintas hace posible la comprensión mutua, el reconocimiento y la reconciliación, que son esenciales para una sociedad como la colombiana, que le apuesta a la construcción de la paz, y donde la cultura tiene el potencial de facilitar la reconciliación después del conflicto, la reconstrucción de vidas y la restauración del bienestar psicológico (Unesco, 2010).

La relación entre la cultura y la paz parte del reconocimiento del derecho a la vida como garantía de la diversidad cultural y del fortalecimiento de saberes, acciones, capacidades, prácticas y espacios para consolidar una cultura de no violencia en Colombia como una alternativa para la resolución de conflictos históricos y cotidianos. Por ello, cultura y paz da preponderancia a estrategias dirigidas a víctimas del conflicto armado, población migrante y desplazada, y en procesos de reintegración y reincorporación; comprende también escenarios, eventos, producciones artísticas e intelectuales que visibilicen las memorias del conflicto, pero también prácticas de resiliencia, resistencia cultural, y procesos artístico-culturales de construcción de paz y reparación. También, abarca estrategias que permiten hacer de los proyectos culturales alternativas de trabajo, de vida y de paz.

La relación entre cultura y paz ha sido motivo de investigaciones y análisis desde múltiples disciplinas, y se ha visto reflejada en las políticas culturales del sector cultural. El Plan Nacional de Cultura 2001-2010 es un ejemplo de ello: allí se señala que el conflicto hace parte de la vida social y que, si se regula por vías pacíficas y creativamente, puede ser aprovechado para enriquecer, desde la diferencia, los posibles proyectos colectivos de futuro. Desde lo cultural esto implica la posibilidad de que la diferencia que se constituye en escenarios de disenso pueda expresarse y hacerse visible en el escenario de lo público, para que allí, y a través de vías pacíficas, se maneje, se gestione, e incluso se transforme, creativamente en opciones deseables de futuro colectivo.

Cultura y medioambiente

Esta categoría recoge las estrategias por medio de las cuales el Estado busca fomentar la protección y sostenibilidad ambiental del territorio, entendido como una condición necesaria para la vida humana, la diversidad cultural y la biodiversidad; donde se valoran memorias, prácticas y saberes relativos al uso, la conservación y la interacción de los diferentes grupos humanos con los disímiles recursos que ofrece el territorio, pues estos constituyen alternativas de sostenibilidad y conservación de los



ecosistemas. De igual manera, aquí se reconoce la importancia de las distintas formas de organizar y vivir el territorio; por ejemplo, resguardos, reservas naturales, territorios colectivos, ecoparques, entre otras. Por ello, esta categoría también propende a mecanismos y estrategias para establecer procesos de ordenamiento territorial que sean pertinentes en relación con los diferentes planes de vida y desarrollo de las comunidades del país.

Así mismo, la cultura puede ser un vehículo para el cumplimiento de las metas de los ODS relacionados con la sostenibilidad ambiental. La diversidad biológica y cultural están estrechamente relacionadas. En ocasiones, las prácticas de las sociedades clasificadas como “en vías de desarrollo” se han ejecutado durante generaciones de manera ambientalmente sostenible. En este sentido, el reconocimiento de sistemas tradicionales de gestión ambiental puede ser un elemento fundamental para la sostenibilidad y la supervivencia de los lugares y las personas (Mincultura, 2019).

En ese sentido, la Misión de Sabios indicó que “Colombia Diversa, Bioeconomía y Economía Creativa: conocimiento, conservación, apropiación y uso sostenible del patrimonio cultural y natural para una economía sostenible” (MinCiencias, 2019). Reflexiones que son tenidas en cuenta desde el sector cultural, pues buscan priorizar el conocimiento, la conservación y el aprovechamiento de la diversidad natural y cultural como base para el desarrollo sostenible del país bajo criterios de bienestar y productividad regional y fortalecimiento de la identidad y la soberanía nacionales

Cultura democrática

El Plan Nacional de Cultura 2001-2010 se enfoca en la cultura democrática, los espacios de participación y concertación entre instancias, agentes y organizaciones; entendiendo la participación como un derecho y como una forma de intervención en los asuntos públicos, así como los espacios en los que se concertan las diferencias y se transforman en propuestas colectivas. Así, se contempla la importancia de la democratización en el acceso a las manifestaciones artísticas, culturales y de patrimonio cultural, así como la producción de bienes y servicios artísticos, culturales y del patrimonio cultural en condiciones de equidad, la generación y garantía de condiciones para expresarse libremente, crear libremente y desarrollar saberes y tradiciones.

Cultura y territorio

El territorio cultural es aquel que resulta de la apropiación simbólica del espacio, un espacio geográfico usado y vivido por grupos sociales y que está relacionado con su identidad, arraigo, sentido de pertenencia y la construcción de sentidos y acciones individuales y colectivas. Por su parte, en la Agenda 21 de la cultura (2015), se establece que “el territorio se puede concebir desde una dimensión cultural que resulta



esencial para la calidad de vida de los habitantes”(12). En la Ley General de Cultura se define el territorio como un espacio sociocultural en el que se desarrollan relaciones sociales en los ámbitos cultural, social, político y económico, y como un espacio físico (espacio acotable con atributos físicos, naturales) que es habitado y define a través de expresiones, significados, recuerdos, relaciones simbólicas y apropiaciones (P. 1).

La relación entre cultura y territorio es “el conjunto complejo de signos, símbolos, normas, modelos, actitudes, valores y mentalidades a partir de los cuales los actores sociales confieren sentido a su entorno y construyen, entre otras cosas, su identidad colectiva” (Giménez, 2005). En palabras de Gilberto Giménez, las identidades territoriales son

Una asociación de significados que tienen que ver con el pasado histórico, con las formas de resignificación del mismo, transmisión y perdurabilidad de los valores que con él vienen adheridos. La identificación de los elementos que definen la identidad permiten “traducir aspectos propios de las poblaciones (muchos de ellos intangibles), dónde concentrar los esfuerzos para generar un autorreconocimiento, que comprometa, hasta lograr una “apropiación” real de los problemas, que genere, haga viables y ejecutables los proyectos comunes. (2005)

La identidad asociada al territorio genera sentido de pertenencia y este a su vez promueve y fortalece la participación e inclusión que se asocian a la cultura democrática. Esto fortalece la necesidad de trabajar de forma intersectorial e incluso, dentro del sector cultura, de trabajar colaborativa y transversalmente entre subcampos (Giménez, 2007).

Condiciones laborales y seguridad social

Consiste en las solicitudes generadas por los diferentes agentes del sector cultural, artístico y patrimonial en cuanto al derecho a contar con condiciones laborales dignas (remuneración justa, formalización contractual, competencia justa o reconocimiento de regalías de producciones artísticas), acceso a programas de seguridad social (pensión, sistema de salud, ARL, etc.), y de bienestar para mejorar continuamente su calidad de vida (programas y créditos de vivienda, servicios de cajas de compensación, etc.).

Incluye también los lineamientos del Decreto 2012 de 2017 con respecto a la asignación de recursos (20 % de la Estampilla Procultura) para mejorar las condiciones de acceso al Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS). Un programa de ahorro voluntario (beneficios económicos periódicos) diseñado para proteger a las personas cuyos recursos no alcanzan para cotizar a pensión —principalmente adultos mayores con trayectoria en el sector—, para que puedan disfrutar de un ingreso económico en su vejez.

Es importante tener en cuenta que el país tendrá varios retos frente a la garantía de las condiciones laborales de los agentes del sector cultural, en la medida en la que



se espera que Colombia en unos años se convierta en un país de gente mayor, lo que traerá transformaciones no solo en el mundo laboral, sino también en los sistemas de pensiones y seguridad social.

Campo cultural

El sector de la cultura introdujo el concepto de *campo cultural* en las políticas culturales de Bogotá entre los años 2004 y 2016. En dichas políticas, el campo cultural es entendido como

El ámbito en el cual tiene lugar una red de significados en conflicto que al nombrar, valorar, clasificar y distinguir objetos o procesos como artísticos o no artísticos, culturales o no culturales, patrimoniales o no patrimoniales, da lugar a dinámicas sociales y políticas que movilizan relaciones de poder. (Alcaldía Mayor de Bogotá y SCRCD, 2011, p. 157)

reconociendo los subcampos de prácticas culturales, artísticas y patrimoniales.

D

Dotación e infraestructura y espacios para la cultura

La dotación se refiere a la asignación de materiales, insumos, mobiliario, equipos y demás elementos que cubren las necesidades e intereses formulados desde las comunidades, las administraciones (locales o departamentales) y los gestores de los diferentes espacios de la cultura —de acuerdo con sus procesos sociales y culturales—, con el fin de desarrollar diferentes procesos en los espacios culturales.

Por su parte, la infraestructura, equipamientos y espacios culturales se refieren a la construcción, adaptación, mantenimiento, restauración o destinación de instalaciones o espacios físicos aptos para las expresiones y manifestaciones culturales, como espacios destinados al desarrollo de procesos artísticos y culturales, por ejemplo: bibliotecas, museos, casas de la cultura, centros culturales, archivos, teatros, salas para la formación en artes, conchas acústicas, parques y espacio público en general, así como a las redes para la circulación y espacios no convencionales.



Descentralización

Principio enunciado como “la transferencia de poder, recursos, funciones y capacidad de decisión del centro a las unidades político-administrativas, y en el fortalecimiento de las capacidades locales que puedan desarrollar eficazmente este proceso.” (SCRD, 2012).

E

Educación, formación y aprendizaje para el sector de la cultura

En este tema, se abarca el ejercicio de derechos culturales, orientado a la adquisición de conocimientos de las artes, la cultura y el patrimonio, en ambientes formales e informales.

El aprendizaje, se realiza en espacios flexibles, relacionados con la vida cotidiana, entre generaciones en el núcleo familiar o empíricamente, desarrollando los conocimientos desde la práctica y la experiencia, entre otros.

Por otra parte, la formación y la educación se dan en ambientes formales y no formales de aprendizaje, lo que implica una articulación entre el sector cultural y el sector de educación, a partir de posibles convergencias y alianzas en función del desarrollo del país y el ejercicio de los derechos políticos, sociales y culturales de la ciudadanía.

Empleo en actividades y ocupaciones culturales

Aquí se incluye a las personas que

Desempeñan un trabajo en establecimientos que llevan a cabo actividades en el sector cultural. En los establecimientos [organizaciones e instituciones dedicados a actividades culturales puede haber, además de las ocupaciones netamente culturales, otras que no son tales en sentido estricto, como las relativas a la gestión y los aspectos técnicos y comerciales. En efecto, en el seno de un mismo establecimiento dedicado a una actividad cultural (por ejemplo, una editorial) puede haber personas que desempeñan trabajos vinculados a ocupaciones culturales, como ilustradores, escritores y redactores, y otras personas cuyos trabajos están asociados a tareas como la gestión, la contabilidad, la administración y la comercialización. (Unesco, 2014)



Economías culturales y creativas

Comprende aquellas actividades relacionadas con la producción de bienes o servicios culturales. Vincula las industrias creativas, las economías culturales y las áreas de soporte para la creatividad con una perspectiva productiva que contribuye al desarrollo social y económico mediante el conocimiento y la innovación. Así mismo, abarca la sostenibilidad de los agentes del sector cultural, teniendo en cuenta temas como el emprendimiento cultural; la organización de los agentes culturales (incluyendo a la pequeña y mediana empresa); la asociatividad de los agentes y el estado de la informalidad en el sector; el mercado de bienes y servicios (dentro del cual se contempla el turismo cultural); el desarrollo de estrategias de resiliencia económica apuntadas a fortalecer la sostenibilidad del sector ante coyunturas problemáticas; y el desempeño de estas actividades en el ecosistema de valor y su representatividad en el producto interno bruto (PIB), la inclusión de la transformación digital y su convergencia en el sector de la cultura.

Por otra parte, la economía de la cultura, de acuerdo con las aproximaciones conceptuales de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), se entiende como una rama de la economía o un área de especialización de esta ciencia, aplicado al arte, la cultura y el patrimonio, “entendida como el funcionamiento del sistema económico del sector cultural, la producción de bienes y servicios culturales, y el comportamiento de los agentes, consumidores y actores institucionales asociados [y la economía creativa], es el conjunto de actividades relacionadas con la creatividad y el capital intelectual, generadores de valor agregado, y desarrollo. Bajo este marco, impulsa la generación de empleo y el crecimiento económico, pero también es inclusiva y diversa, incorporando las dimensiones socioeconómicas, culturales y tecnológicas, que tienen como centro a las industrias creativas. (Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, s. f.)

Ecosistema cultural

El término *ecosistema* proviene de la biología y se refiere a la convivencia equilibrada entre organismos vivos. En el sector cultural

Adquiere más relevancia especialmente en los estudios sobre la creatividad, las industrias creativas, la política pública, el urbanismo y, por supuesto, la economía. Las redes creativas que mencionamos en el capítulo anterior se interconectan unas con otras en un determinado territorio (ciudad o región) y componen ecosistemas creativos; que además de contener a los agentes creativos y a los intermediarios, involucran a las audiencias, las instituciones públicas, las instituciones educativas y todos aquellos agentes que se de alguna manera se relacionan con la actividad creativa directa o indirectamente. (LadoB, 2018, p. 44)



Entornos digitales

Se refieren a las plataformas y aplicaciones que permiten a los ciudadanos y organizaciones interactuar a través de medios virtuales y construir comunidades en línea.

En cuanto a la cultura y la creatividad, el Estado ha promovido la creación y uso de plataformas y aplicaciones que contribuyen a hacer visibles a los artistas y gestores culturales locales, y que fomentan la experimentación y creación con tecnologías digitales, y en distintas medidas que protegen el derecho de autor. No obstante, las acciones y estrategias siguen ancladas en el modelo de creación analógico y pierden de vista el nuevo entorno, que se caracteriza por la interacción y la colaboración.

Se deben tener presentes las barreras que actualmente impiden el pleno aprovechamiento de los entornos digitales. Por ejemplo, la brecha digital —entre los diferentes sectores socioeconómicos; entre el campo y la ciudad; entre la capital y el resto del territorio— que afecta particularmente a los países de América Latina y repercute de modo negativo en el acceso, pues, a pesar de los grandes progresos realizados en la última década, en la región siguen existiendo marcadas disparidades en términos de infraestructura de conexión y de equipamiento (CEPAL, 2015).

Los retos consisten en elaborar programas de alfabetización digital, educación y sensibilización en el ámbito público sobre el uso de Internet y el dominio de herramientas digitales. La alfabetización digital puede entenderse como “la capacidad para acceder, gestionar, comprender, integrar, comunicar, evaluar y crear información de forma segura y apropiada a través de tecnologías digitales” (Law et al., 2018, p. 6) Los avances en este ámbito pueden contribuir a alcanzar la meta 4.4 de los ODS, que busca aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

F

Fomento y estímulos a la actividad cultural

Se trata de los programas o convocatorias para el fomento, estímulo y concertación cultural que, en el ámbito nacional, actualmente tienen por nombres: el Programa Nacional de Estímulos a la Cultura y el Programa Nacional de Concertación Cultural.

Igualmente, el fomento y estímulo a las expresiones artísticas y culturales se manifiesta en términos de equidad con respecto a la asignación de recursos que impulsan y fortalecen la creación, la circulación, la investigación, la formación y la divulgación;



así como los procesos que se dan en la gestión del patrimonio material e inmaterial. En este sentido, los recursos disponibles del Estado —tanto para el estímulo y el fomento a la creación, como para la gestión del patrimonio cultural y las memorias— deben atender al carácter multicultural de la nación y prestar especial atención a los grupos poblacionales y regiones sistemáticamente excluidas de dichos recursos.

En el último cuatrienio con la Economía Naranja se encuentra una parte de las estrategias que se centran en incentivos a industrias creativas, apoyos financieros, créditos, medidas tributarias, oferta de capacitación administrativa y comercial, promoción de competencias emprendedoras, mercadeo, fomento y coordinación intersectorial. Una política más integral debe combinar estas disposiciones, obviamente necesarias, con la dimensión social y cultural de las industrias creativas, es decir, con la participación y cohesión social, la inclusión, las identidades, la interculturalidad, la diversidad cultural, la educación, la vinculación de poblaciones vulnerables y los proyectos de vida de los pueblos indígenas y afrocolombianos. Hay que trasladar por tanto las políticas de la economía cultural y creativa desde la orilla meramente económica a la perspectiva del desarrollo humano.

Formación de públicos y audiencias

Se trata de los procesos de formación a partir del desarrollo de sensibilidades y de la apreciación creativa, lo cual facilita el acceso y comprensión de lenguajes estéticos variados. También se refiere al reconocimiento de las expresiones artísticas en su diversidad y de la valoración del patrimonio cultural de la nación. Incluye temas como: apreciación cinematográfica, musical, audiovisual, pictórica, teatral, etc. Asimismo, programas de acceso y formación en museos, bibliotecas y archivos, y crítica de las artes.

La formación de públicos implica, a su vez, una ampliación de la capacidad de goce y disfrute individual y colectivo a través de la apropiación de estéticas diversas que enriquecen el criterio de selección y el interés particular por lenguajes artísticos ya reconocidos o por estéticas nuevas y disruptivas.

G

Gobernanza Cultural

Comprende la gestión realizada desde las instituciones administrativas del sector cultural a partir de la articulación e identificación de las necesidades de cada territorio, con el fin de propiciar el ejercicio de los derechos culturales de las comunidades y cumplir con las competencias asignadas. Contempla mecanismos como los espacios



de participación, la planeación, los sistemas de información, los marcos normativos que regulan al sector, las políticas públicas, la estructura del estado, definida para atender el sector cultural, los procesos que fomentan el desarrollo cultural inclusivo, la estructuración de los subsectores de la cultura y los instrumentos de control social. Se refiere a la institucionalidad cultural colombiana, los tránsitos y cambios que han posibilitado que el sector cultural avance, mejore y se considere uno de los pilares del desarrollo. Hay que recordar que el Plan Nacional de Cultura surge justamente por la decisión de crear el sector cultural como uno de los sectores administrativos del Gobierno nacional, que antes de tal momento dependía del sector educación. En el buen gobierno se hacen evidentes las relaciones entre la política y la cultura, la participación, el ejercicio de derechos culturales, así como el reconocimiento a otros gobiernos tales como al gobierno y de derecho mayor de los pueblos indígenas y la afirmación de las libertades creativas y artísticas.



Industrias culturales y creativas

Las industrias culturales y creativas (ICC) son industrias de contenidos que usan como principal insumo la creatividad y el capital humano, y que vinculan derechos de propiedad intelectual en sus procesos productivos para generar de esta manera valor creativo, el cual contribuye al desarrollo económico, creación de empleo e identidad cultural, artística o patrimonial. Estas industrias “representan sectores que conjugan creación, producción y comercialización de bienes y servicios basados en contenidos intangibles de carácter cultural, generalmente protegidos por el derecho de autor” (Ministerio de Cultura, 2009).

Inversión en el sector cultural

Contempla lo referente a las inversiones y presupuestos asignados al sector cultural, incluyendo la destinación, alcance y eficiencia en el manejo de los recursos para el cumplimiento de las funciones a cargo de las entidades correspondientes. Así mismo, incluye los presupuestos destinados para convocatorias que, en términos generales, buscan propiciar el desarrollo activo, continuado y óptimo del sector cultural mediante la inyección de capital económico en el sector.

Es bien sabido que el crecimiento presupuestal se expresa en datos de inversión y funcionamiento, en volumen de transferencias y en la consecuencia de las medidas fiscales; pero, más allá de las cifras y las estadísticas, lo que se puede percibir son los ámbitos de la cultura que se han desarrollado, los actores que han promovido sus



capacidades o los flujos que conectan la creación local con la producción nacional e internacional. También se perciben las limitaciones, las oportunidades desaprovechadas, los proyectos y actividades que han perdido relevancia, pertinencia, apoyo o interés y las dificultades de su financiación (Ministerio de Cultura, 2009). Por lo tanto, las acciones de concertación son importantes ya que reflejan las prioridades en el momento de asignar los dineros públicos y, a la vez, dejan evidentes los procesos que convergen, como la vitalidad de los grupos de creación en las regiones o las tendencias de las diversas organizaciones culturales de la sociedad. Cabe resaltar que un porcentaje fundamental del presupuesto para la cultura viene de las transferencias provenientes de la telefonía móvil, de la Ley de Espectáculos Públicos y de la contribución de sectores públicos y privados; y que todas esas fuentes implican importantes recursos para las regiones (Rey, 2021).

Interculturalidad

Incluye estrategias que propicien condiciones que hagan del diálogo intercultural una herramienta para la formulación concertada de políticas culturales, de planes de desarrollo pertinentes localmente y de mecanismos que permitan el diálogo de saberes.

Los diálogos interculturales se basan en estrategias que aportan a la recuperación, construcción, fortalecimiento y reconocimiento de los saberes de todo tipo de poblaciones —grupos étnicos, grupos por ciclo vital, comunidades rurales y urbanas, agentes culturales e institucionales—. Así mismo, plantean estrategias para que los diferentes grupos humanos vean en los encuentros con los otros, más que posibilidades de perder lo propio, oportunidades para enriquecerlo y emprender acciones conjuntas de cooperación y fortalecimiento mutuo de las culturas. Buscando hacer visibles puentes que históricamente han existido entre culturas locales, nacionales, fronterizas e internacionales, así como tender lazos creativos con otras culturas.

En estos diálogos, uno de los grandes logros de la cultura ha sido la participación creciente de diferentes poblaciones que recibieron impulso de sus propias luchas identitarias, así como del reconocimiento que hizo la Constitución del 91, de su aporte a la nacionalidad y a un país multicultural. En el Plan Nacional de Cultura 2001-2010 se destaca que: “En el caso de pueblos, comunidades y grupos étnicos, en particular de aquellos en condiciones seculares de desventaja y peligro, [el Estado] debe garantizar no solo su sobrevivencia como sociedades y culturas, sino su florecimiento y desarrollo” (Mincultura, 2001, p. 34). Lo que conlleva el reconocimiento de sus derechos y memorias propias y el respeto a su autonomía; encarnadas en los planes de vida, lenguas, reafirmaciones de etnicidad y formas organizativas de comunidades.



M

Medios de comunicación ciudadanos

La pluralidad de medios de comunicación ciudadanos es esencial para establecer diálogos interculturales y de saberes; valorar la diversidad cultural y circular creaciones artísticas comprendidas en su dimensión política, cultural y patrimonial. Por lo tanto, aquí se recogen las estrategias que buscan que los medios de comunicación sean incluyentes en sus políticas, programaciones y contenidos, pero, sobre todo, que sean conscientes y consecuentes con su papel en la construcción plural de proyectos colectivos de futuro, y en la divulgación y discusión de lo público. En consecuencia, aquí se incluyen estrategias que estimulan la creación y el alcance de medios de comunicación alternativos, comunitarios y locales, en los que se difundan producciones artístico-culturales propias.

Por último, acopia estrategias para que los diferentes actores, sectores y comunidades —especialmente las que históricamente han tenido menos acceso y representación en los medios de comunicación ciudadanos— puedan participar en estos en igualdad de oportunidades, así como intercambiar saberes, expresar sus autonomías y participar en la formulación de políticas culturales.

O

Ocupación cultural

Es la que desempeñan las personas que realizan un trabajo cultural productivo en un tiempo determinado. Incluye a las personas empleadas en establecimientos dedicados a actividades culturales y también a las empleadas por establecimientos pertenecientes a sectores que no son de índole cultural, por ejemplo, los diseñadores y los arquitectos que trabajan para la industria de la confección y la construcción, respectivamente (Unesco, 2014).



Oficios de las artes y el patrimonio cultural

De acuerdo con la Política de fortalecimiento de los oficios del sector de la cultura en Colombia, entendemos los oficios como ocupaciones que son aprendidas a través de la práctica y no necesariamente ligadas a una educación formal, aunque sí a un conjunto de habilidades y conocimientos —muchas veces transmitidos entre generaciones—. Quienes los desempeñan reciben remuneración económica y el reconocimiento social por su labor.

Los oficios de las artes y el patrimonio son desarrollados por personas naturales y jurídicas; comunidades, instituciones y organizaciones de carácter público y privado, que están a cargo de la preproducción, producción, montaje, circulación e intermediación de:

- Espectáculos y eventos escénicos en danza, música, teatro y circo.
- Exposiciones de arte y patrimonio en diferentes espacios.
- Material gráfico y bibliográfico.
- Grabación, mezcla y masterización fonográfica.
- Cine, audiovisual y radio.
- Bienes y servicios basados en las tradiciones locales y que son referente de memorias e identidades.
- Bienes y servicios basados en el manejo experto de técnicas que han sido transmitidas de generación en generación en diferentes ambientes de aprendizaje.
- Bienes y servicios en los que predomina el trabajo manual, así como el conocimiento, adaptación y transformación de materias primas y herramientas que provienen de territorios determinados.

Dichos oficios constituyen un soporte de la producción artística y del patrimonio cultural, además, inciden en la generación de políticas públicas orientadas a la formación y al fortalecimiento de su ejercicio productivo en el sector cultural.

P

Participación ciudadana

Gracias a los principios y derechos culturales reconocidos en la Constitución de 1991, que hacen parte de las obligaciones centrales del Estado y son de obligatorio cumplimiento en el ordenamiento jurídico nacional, la Corte Constitucional señaló que

En adelante y a partir de la Constitución de 1991, la cultura no es asunto secundario, ni puede constituir un privilegio del que disfruten solamente algunos colombianos, sino que ella ha de extenderse a todos, bajo el enten-



dido de que por constituir uno de los fundamentos de la nacionalidad su promoción, desarrollo y difusión es asunto que ha de gozar de la especial atención del Estado. (Sentencia C-671/99, Col.)

De ahí que la participación haya sido, y sea todavía, uno de los ejes estratégicos principales del sector, ya que el Plan Nacional de Cultura 2001-2010 bajo el concepto de *ciudadanía democrática cultural* planteó el rol fundamental de la ciudadanía, sin distingos, en la vida de la sociedad. Es así como desde el inicio del sector cultural se propone

Una ciudadanía plural. Una ciudadanía de sujetos que reconocen, que acogen, que celebran aquello que nos identifica y nos hace pensar distinto. Una ciudadanía que no sustrae la diferencia. Que no la diluye. Que no avasalla. Una ciudadanía que diversifica lo público. Que lo amplía. Que lo enriquece.

Una ciudadanía democrática. Una ciudadanía que no se impone. Que no decide unilateralmente. Que forja acuerdos y construye desde los desacuerdos. Que eleva nuestra responsabilidad con el proyecto colectivo de Nación. Una ciudadanía que implica que los sujetos, desde sus especificidades, accedan y sean interlocutores de otros en los espacios públicos y en los escenarios de negociación y decisión. (Mincultura, 2001, p. 10)

Cuando se habla de participación ciudadana, se habla de los canales de participación que facilitan el acceso a la cultura en general como un derecho de toda la ciudadanía. Así mismo, abarca el acceso equitativo, inclusivo y sin distinción alguna a las instancias del sector, así como el desarrollo de iniciativas colectivas e individuales asociadas a la cultura y la convivencia social, económica y política. Además, incluye el acceso y mejora al espacio público como escenario de expresión y de interacción, al igual que el proceso de virtualización de las instancias y ofertas culturales, teniendo en cuenta el acceso de la población a las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC). También, abarca las capacidades técnicas, económicas e intelectuales de los agentes del sector cultural y su impacto en los procesos participativos.

Se tienen en cuenta en el contexto de la participación las amenazas o dificultades que se puedan presentar en contextos de conflicto o vulnerabilidad, para garantizar que se lleven a cabo procesos participativos con un alcance real.

Así mismo, en la gestión de los recursos públicos de la cultura son decisivas las actividades de los diferentes consejos e instancias de participación de la sociedad y los representantes de los sectores de la cultura en las decisiones y las tareas de seguimiento; las evaluaciones de impacto de las políticas y los programas; la cualificación de los sistemas de información cultural; las estrategias e instrumentos de transparencia y los procesos sociales de rendición de cuentas (Rey, 2021).



Política exterior

Comprende la participación de Colombia en escenarios del exterior en el marco de planes, programas y proyectos que correspondan a tratados y convenios internacionales de cultura, así como su incidencia en la creación de acuerdos concretos como la Política de Gestión Internacional de la Cultura. También hace referencia a la negociación de acuerdos entre países sobre asuntos de diplomacia y relaciones culturales, y apoya el desarrollo de proyectos de cooperación que fortalecen las capacidades de las instituciones colombianas en materia de cultura. Además, incluye la conciliación de prácticas culturales en zonas de frontera y su inserción y reconocimiento producto de las migraciones.

Prácticas culturales

Las prácticas culturales se relacionan con acciones que permiten el pleno ejercicio de los derechos culturales en cuanto al ejercicio social, profesional, formal e informal y de manera habitual, de alguna o varias áreas de las artes, la cultura o el patrimonio cultural, y al desarrollo de alguna o varias de sus dimensiones (formación, creación, producción, circulación, apropiación, protección, salvaguardia y procesos transversales (gestión, emprendimiento), así como el goce y disfrute de las artes, la cultura y la significación y uso del patrimonio cultural, afianzando las identidades y memorias individuales y colectivas en diversos aspectos que caracterizan a la diversidad cultural y natural en las regiones. Abarcan un conjunto de experiencias que son producto del aprendizaje cotidiano y de dinámicas culturales que surgen y se transforman en la vida social, algunas de ellas, a partir de la relación de las comunidades, colectivos e individuos con un territorio específico y las formas de vida que allí emergen. Se desarrollan como una acción inherente al ejercicio social; y en su proceso pueden integrarse aspectos formativos que permiten la adquisición de valores, creencias, capacidades y aprendizajes que son compartidos colectivamente en entornos locales y comunitarios. Estas prácticas también se definen como manifestaciones simbólicas y afirmaciones identitarias, e incluyen temas como: ferias y fiestas, identidades (juveniles, locales, nacionales, globales, etc.) y prácticas culturales de migrantes. Por otra parte, se desarrollan en diferentes espacios, como espacio público, bibliotecas, museos, casas de la cultura, archivos, galerías, teatros, salas de danza, centros culturales o salas de ensayos, malocas. Vincula temas como: procesos de programación de agenda cultural, oferta cultural en estos espacios, gestión y mediación de públicos, relacionamiento interinstitucional, etc.

Por su parte, las expresiones y manifestaciones culturales y artísticas son desarrolladas mayoritariamente por personas que movilizan el sector cultural y artístico; ya sea porque su profesión u oficio está ligado principalmente a procesos de creación, investigación, producción o circulación o porque se encuentran en fase de formación. Este ecosistema cultural, artístico y del patrimonio cultural, implica el fortalecimiento



de múltiples aspectos técnicos y habilidades que facilitan el ejercicio en contextos formales e informales; estos serán comprendidos bajo una categoría descrita más adelante que incluye: creación, investigación, formación, producción y circulación artística.

Propiedad intelectual y derechos de autor

La propiedad intelectual se relaciona con las creaciones intelectuales, es decir, las invenciones, obras artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizados a nivel comercial. Y se divide en dos categorías: la propiedad industrial, que abarca las patentes de invención, las marcas, los diseños industriales y las indicaciones geográficas; y el derecho de autor, que incluye obras literarias (las novelas, los poemas y las obras de teatro), las películas, la música, las obras artísticas (dibujos, pinturas, fotografías y esculturas) y los diseños arquitectónicos (CONPES, 2021).

Los derechos conexos al derecho de autor son los derechos de los artistas, intérpretes y ejecutantes sobre sus interpretaciones o ejecuciones; los de los productores de fonogramas sobre sus grabaciones; y los de los organismos de radiodifusión respecto de sus programas de radio y televisión.

Profesionalización y reconocimiento de saberes

La profesionalización se da a partir de procesos de formación, educación y aprendizaje, orientada al trabajo y al desarrollo humano y está vinculada ampliamente con la categoría de condiciones laborales, en cuanto que es un proceso que permite que artistas, gestores culturales, sabedores y otros agentes del sector logren mejorar su acceso al trabajo, tras un proceso de cualificación de sus capacidades y saberes, en la medida en que dichas mejoras en la cualificación y en el acceso al trabajo redundan en mejoras en su calidad de vida.

Además, se tiene en cuenta la necesidad de agentes del sector, en especial artistas, sabedores tradicionales y maestros en oficios del sector, para que se reconozca la experiencia y conocimiento en su práctica u oficio, con el fin de mejorar sus ingresos económicos y obtener mayores y mejores oportunidades para su ejercicio profesional.

Así mismo, la profesionalización alude a la necesidad de los agentes culturales, de las artes y del patrimonio, de capacitarse para mejorar su gestión con las comunidades mediante el conocimiento y dominio de distintas herramientas normativas, metodológicas y administrativas que contribuyan al desarrollo cultural de las personas y las comunidades (urbanas o rurales) y en esa medida, puedan desempeñar roles de gestión, formación o coordinación en sus comunidades y en las entidades territoriales.



Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP)

Es un instrumento de gestión y planeación del Régimen Especial de Protección, establecido selectivamente con la finalidad de determinar acciones de protección, conservación y sostenibilidad en el tiempo para algunos Bienes de Interés Cultural (BIC). La decisión sobre la conducencia de elaborarlo o no hace parte del proceso de declaratoria de cada BIC, tras una serie de etapas, si dicho Plan se estima necesario, su aprobación administrativa corresponde a cada entidad nacional o territorial competente con el concepto favorable de los Consejos de Patrimonio Cultural de los mismos niveles.

Plan Especial de Salvaguardia (PES)

Según el Decreto 2358 de 2019, el Plan Especial de Salvaguardia es un acuerdo social y administrativo concebido como un instrumento de gestión del patrimonio cultural de la nación, mediante el cual se establecen acciones y lineamientos encaminados a garantizar la salvaguardia del PCI

S

Sistema Nacional de Cultura

Un aporte central de la Ley General de Cultura (Ley 397, 1997) fue el desarrollo del Sistema Nacional de Cultura (SNCu), que es “el conjunto de instancias, espacios de participación y procesos de desarrollo institucional, planificación, financiación, formación e información articulados entre sí, que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales” (Decreto 1589 de 1998, art. 1, Col.). Por lo cual, en estas dos décadas, la gestión pública de la cultura ha tenido el apoyo de los consejos nacionales, departamentales y municipales de cultura, los cuales conforman un tejido de análisis, discusión y aporte al funcionamiento de las políticas públicas del sector.



V

Valoración de la diversidad cultural

Esta categoría recoge las estrategias por medio de las cuales se garantiza el reconocimiento, la protección y los escenarios para que la diversidad cultural de las distintas comunidades y pueblos puedan participar en la construcción de lo público. Por un lado, se toma en consideración la necesidad de proteger la diversidad cultural, estética, lingüística, los planes de vida y las memorias, al tiempo que se les da valor y voz en la consolidación de un proyecto plural de nación. Por otro, se tiene en cuenta que, a pesar de las contradicciones y conflictos que puede plantear la diversidad cultural, es necesario que existan espacios de encuentro y mecanismos institucionales para encontrar preocupaciones y rutas comunes.

Por lo tanto, hacen parte de esta categoría las estrategias orientadas a generar condiciones para la circulación, la valoración, y la puesta en escena y en diálogo de las diferentes manifestaciones de la diversidad cultural.

En este sentido, la Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales señala que

La diversidad cultural crea un mundo rico y variado que acrecienta la gama de posibilidades y nutre las capacidades y los valores humanos, y constituye, por lo tanto, uno de los principales motores del desarrollo sostenible de las comunidades, los pueblos y las naciones. (Ley 1516 de 2012)

En la valoración de la diversidad cultural se reconoce la equidad de género, el diálogo intercultural, la comprensión y el respeto de la diferencia y cómo esta tiene la capacidad de empoderar a quienes han sido excluidos al reconocer su papel y valor en la sociedad.



BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía Mayor de Bogotá D. C y Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte-Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio [SCRD]. (2011). Plan Decenal de Cultura de Bogotá D. C. 2012-2021. Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte-Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio [SCRD]. <https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2018-02/plandecenaldeculturabogotadc2012-2021.pdf>

CEPAL [División de Desarrollo Económico de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe]. (2015). Estudio Económico de América Latina y el Caribe. CEPAL [División de Desarrollo Económico de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe] y Naciones Unidas. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38713/112/S1500733_es.pdf

Congreso de Colombia (1997, 7 de agosto). Ley 397 de 1997 (agosto 7) por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72, y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultura, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias. Diario Oficial, 43102. https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/ley_397_de_1997_ley_general_de_cultura.pdf

Congreso de Colombia (2006, 26 de enero). Ley 1014 de 2006 (enero 26) reglamentada parcialmente por el Decreto 1192 de 2009 y por el Decreto 4463 de 2006. Diario Oficial, 46.164. <https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reglamentacion/ley-1014-2006.pdf>

Congreso de Colombia (2008, Ley 1185 (2008). Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 -Ley General de Cultura- y se dictan otras disposiciones. Ed: Ministerio de Cultura



Congreso de Colombia. (2012, 6 de febrero). Ley 1516 de 2012 (febrero 6) por la cual se aprueba la “Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales”, firmada en París el 20 de octubre de 2005. Diario Oficial, 48.335.

CONPES [Consejo Nacional de Política Económica y Social]. (2021). Documento Conpes 4062. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4062.pdf>

Corte Constitucional [CC]. (1999, 9 de septiembre). Sentencia C-671/99. MP: A. B. Sierra.

DANE [Departamento Administrativo Nacional de Estadística]. (2013). Encuesta de consumo cultura (ECC) Información histórica. DANE. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cultura/consumo-cultural/informacion-historica-consumo-cultural>

DANE [Departamento Administrativo Nacional de Estadística]. (2020). Información adicional. DANE. Información para todos. https://www.dane.gov.co/daneweb_V09/index.php?option=com_content&view=article&id=99

DANE [Departamento Administrativo Nacional de Estadística]. (2020). Colombia, “Panorama sociodemográfico de la juventud en Colombia”, disponible en https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/informes/informe-Panorama_sociodemografico-juventud-en-colombia.pdf.

Declaración universal sobre la diversidad cultural, de la UNESCO (2001) artículo 3. Decreto 2120 (2018), por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Cultura, 15 de noviembre de 2018, D. O. No. 50778.

Decreto 627. (2007) Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural: en el marco del Plan de Desarrollo 2012-2016 Bogotá Humana. Artículo 4°. En: Chrome extension: [//efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/decreto_627_de_2007_1_0.pdf](https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/decreto_627_de_2007_1_0.pdf)

Decreto 465. (2006) Por el cual se adopta el Plan Maestro de Equipamientos Culturales de Bogotá Distrito Capital, En: https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/decreto_465_de_2006-_plamec.pdf

Duque Márquez, I. y Buitrago, F. (2013). La Economía Naranja, una oportunidad infinita. Banco Interamericano de Desarrollo. En: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/La-Econom%C3%ADa-Naranja-Una-oportunidad-infinita.pdf>

Encuesta bienal de las culturas (2011). En: Alcaldía Mayor de Bogotá Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Bases de Políticas culturales 2016 – 2026. Documento Interno para la Discusión V.01 mayo 20 de 2015

Giménez, G. (2005). La región sociocultural. Territorio, cultura e identidades. Estudios sobre las Culturas Contemporáneas. 7(17), 8-24. <https://www.redalyc.org/pdf/607/60722197004.pdf>

Gil Marín, Javier; Laignelet Sourdis, Víctor. (2015) “Las artes y las políticas del conocimiento: tensiones y distensiones”, en Creación, pedagogía y conocimiento. Segundo Encuentro. Bogotá: La Silueta Ediciones.

Jiménez, Lucina y Berman, Sabina. (2006.) Democracia Cultural. Una conversación a cuatro manos. México: Fondo de Cultura Económica, p. 149. 78.

Kulesz Octavio. (2017) La cultura en el entorno digital. Evaluar el impacto en América Latina y en España. Ed. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. UNESCO

Lado B. (2018). Caja de herramientas. Grupo de Emprendimiento. Ministerio de Cultura de Colombia. <https://economianaranja.gov.co/media/qmrjic3t/caja-de-herramientas-grupo-emprendimiento.pdf>

Ley 1834. Ley Naranja (2017), Por medio de la cual se fomenta la economía creativa, En: <https://economianaranja.gov.co/ley-naranja/#:~:text=Ley%20Naranja&text=La%20Ley%201834%20de%202017,fundamentan%20en%20la%20propiedad%20intelectual>.

Maffi, Luisa. (2005). Linguistic, Cultural and Biological Diversity. Annu. Annual Review of Anthropology., 34, 599-617. <https://doi.org/10.1146/annurev.anthro.34.081804.120515>

Ministerio de Cultura [Mincultura]. (2001). Plan Nacional de Cultura 2001-2010. Hacia una ciudadanía democrática cultural. https://www.culturantioquia.gov.co/images/2020/pdf/07_Plan_Nacional_de_Cultura.pdf



Ministerio de Cultura [Mincultura]. (2008). Política de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Ministerio de Cultura [Mincultura]. https://www.mincultura.gov.co/ministerio/politicas-culturales/salvaguardia-patrimonio-cultural-inmaterial/Documents/03_politica_salvaguardia_patrimonio_cultural_inmaterial.pdf

Ministerio de Cultura [Mincultura]. (2009). Política de cultura digital. Ministerio de Cultura [Mincultura]. https://www.mincultura.gov.co/ministerio/politicas-culturales/politica-cultura-digital/Documents/11_politica_cultura_digital.pdf

Ministerio de Cultura [Mincultura] (2009). Secretaría del Comité Técnico de Competitividad para las Industrias Culturales. Mincultura. Recuperado de: https://www.mincultura.gov.co/emprendimiento-cultural/noticias/Paginas/2009-08-03_25840.aspx

Ministerio de Cultura, (2018), “Informe de gestión, 8 años transformando vidas, 2010-2018”, En: <https://mincultura.gov.co/prensa/informe-de-gestion-8-anos-transformandovidas/Paginas/default.aspx>

Ministerio de Cultura [Mincultura]. (2019). Lineamientos y estrategias de la Economía Naranja en Colombia. Ministerio de Cultura [Mincultura]. [Documento sin publicar]

Ministerio de Cultura, (2020), Informe Buzón de voz, actualización del Plan nacional de cultura 2001-2010. Bogotá. En: <https://plannacionalcultura.mincultura.gov.co/participacion/>

Ministerio de Cultura [Mincultura]. (2022). Documento de identificación y medición de brechas de capital humano. Sector de las artes escénicas. Subsectores circo, danza y producción de eventos para las artes escénicas. Ministerio del Trabajo [MinTrabajo]. <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/62093560/BRECHAS+SECTOR+DE+LAS+ARTES+ESCENICAS.pdf/ec482a4c-a982-6dde-0967-20de2f9ec1da?version=1.0&t=1644442261283&download=true>

Ministerio de ciencia, tecnología e innovación [Minciencias]. (2019). Misión Internacional de Sabios 2019 propone al país unir esfuerzos para cumplir tres retos y cinco misiones emblemáticas. En: https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/mision-internacional-sabios-2019-propone-al-pais-unir-esfuerzos-para-cumplir-tres

Martín-Barbero, Jesús. (2004) “Comunicación y cultura”, en: Foro permanente sobre el pluralismo cultural Planeta Agora. org, En: http://www.planettagora.org/espanol/tema4_note.html 90.



Ortega, A. (2021). Bioculturalidad. Saberes campesinos. (América Latina, siglos XIX-XX). En A. Salomón y J. Muzlera (eds.), Diccionario del agro iberoamericano (s.p.) Teseo Press. <https://www.teseopress.com/diccionarioagro/chapter/bioculturalidad-saberes-campesinos-america-latina-siglos/>

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá. (s. f.). Economía Cultural y Creativa. Conceptos asociados a la Economía Cultural y Creativa. Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá. <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/economia-cultural-y-creativa/conceptos-asociados-la-economia-cultural-y-creativa>

Rey, G. (2021). Las Cultura, la actualización del futuro. Ministerio de Cultura [Mincultura]. Bogotá.

Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá. (2012) Plan Decenal De Cultura Bogotá D.C. 2012-2021 <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/plandecenaldeculturabogotadc2012-2021.pdf>

Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá. (2012) Plan Estratégico Sectorial 2012 – 2016 (PES) En: <https://cultured.scrd.gov.co/cultured/node/412>

Política de fortalecimientos de los oficios de la cultura. (1991). Bogotá: Instituto Caro y Cuervo. Enlace a documento en línea Constitución Política de Colombia. Artículos 7, 8, 70, 71 y 72.

Política de fortalecimientos de los oficios de la cultura. (2018). Congreso de la República de Colombia. (s. f.). Obtenido de <https://mincultura.gov.co/areas/patrimonio/publicaciones/Documents.pdf>

Presidencia de la República. (1998, 5 de agosto). Decreto 1589 de 1998 (agosto 5) por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Cultura -SNCu- y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial, 43360.11, 146.

Prieto de Pedro, Jesús. (2004) “¿Derechos culturales y desarrollo humano?” Revista Pensar Iberoamérica - Número 7 - septiembre - diciembre.

Rodríguez Cruz Edwin. Multiculturalismo, interculturalismo y autonomía. Multiculturalism, interculturalism, and autonomy. Estudios Sociales 43. * Universidad Nacional de Colombia.



UNESCO [Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura]. (2002). Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural. UNESCO [Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura]. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000127162_spa

UNESCO [Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura]. (2005). Convención para la protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. UNESCO [Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura]. <https://cerlalc.org/publicaciones/convencion-de-2005-sobre-la-proteccion-y-la-promocion-de-la-diversidad-de-las-expresiones-culturales/#:~:text=La%20Convenci%C3%B3n%20sobre%20la%20Protecci%C3%B3n,20%20de%20octubre%20de%202005>

UNESCO [Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura]. (2010). The power of Culture for Development. UNESCO. [Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura]. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000189382>

UNESCO [Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura] y PNUD [Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo]. (2014). Informe sobre la Economía Creativa. Edición especial 2013. Ampliar los cauces de desarrollo local. Naciones Unidas. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000230576>

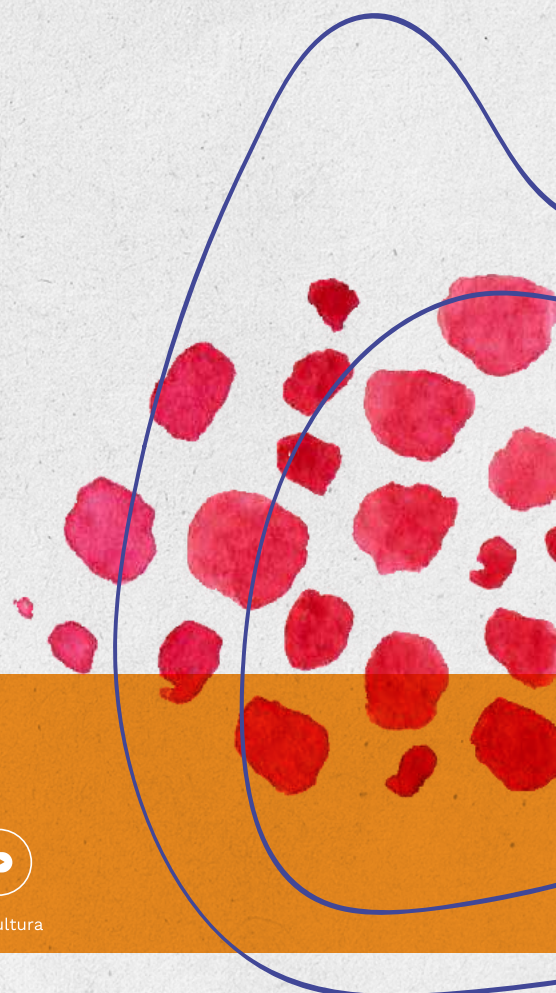
UNESCO [Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura]. (2014). Indicadores Unesco de Cultura para el Desarrollo. Manual Metodológico. [Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura]. https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd_manual_metodologico_1.pdf

UNESCO. (2021) 22 de enero. Indicadores de Gobernanza. Obtenido de la UNESCO: <https://es.unesco.org/creativity/indicadores-de->

ONU. (2010) Observación General No. 21 relativa al derecho de toda persona a participar en la vida cultural. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, En: <https://digitallibrary.un.org/record/679355?ln=es>

Throsby, D. (2008). Economía y cultura. Cambridge University Press; Ediciones Akal; Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.





www.mincultura.gov.co



MinisteriodeCultura



@MinCultura



@MinCultura



MinCultura